

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

**Asunto:** Pedido de información sobre predio Hotel Quito

Señora Magíster  
Analía Cecilia Ledesma García  
**Concejala Metropolitana**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0315-O de fecha 15 de julio de 2021, mediante el cual, se solicitó: "... se remita a este despacho un informe pormenorizado de las acciones ejecutadas para salvaguardar el predio, catalogado como inmueble patrimonial y las acciones de control efectuadas en la remodelación referida..."; solicitud que tiene como antecedentes las obras ejecutadas en las instalaciones del Hotel Quito.

Efectuada la inspección técnica de manera conjunta el 15 de julio de 2021 con la presencia de los técnicos delegados de la Agencia Metropolitana de Control - AMC, Arq. María Fernanda Encalada y del Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP, Arq. Msc. Jesús Ma. Loor B, se emite el presente informe.

Cabe señalar que, durante el recorrido realizado por las instalaciones del Hotel Quito fuimos siempre acompañado por el Sr. Luis Báez, empleado del Hotel Quito.

Ubicación urbana del Predio nro. 98963 con clave catastral 10406 04 001: E14 González Suárez - S/N.



Fuente: Informe de Regulación Metropolitana - IRM

Este predio Nro. 98963 según la ordenanza metropolitana 001, se encuentra situado en área de inventario selectivo del Distrito Metropolitano de Quito, concretamente en el barrio La Floresta y en las Afectaciones/protecciones del Informe de Regulación Metropolitana - IRM, claramente establece en su parte pertinente:

"...Predio dentro del inventario de Patrimonio Cultural Nacional de acuerdo a la Resolución 114-DE-INPC-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020. Para cualquier intervención acercarse a la STHV para contar con la asesoría respectiva..."

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

A continuación se efectúa con varias fotografías una descripción sobre la situación encontrada en los pisos quinto y sexto del Hotel Quito.



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

	
<p>Presencia de la AMC con su delegada técnica, un obrero y un empleado del Hotel Quito en el quinto piso.        IMP - 2021.07.15</p>	<p>Material de escombros en costales situado en un área del quinto piso del Hotel Quito.        IMP - 2021.07.15</p>
	
<p>Espacio adecuado para los obreros en el quinto piso del Hotel Quito        IMP - 2021.07.15</p>	<p>Espacio situado en el quinto piso del Hotel Quito, que está adecuado para herramientas y varios implementos de construcción.        IMP - 2021.07.15</p>

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021



El Instituto Metropolitano de Patrimonio - IMP indica que ha realizado sus actividades de acuerdo al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y las competencias establecidas en su Ordenanza Metropolitana 001, en su libro IV.4: De las Áreas Históricas y Patrimonio, su artículo IV.4.5.- Competencias en el MDMQ.-; así se recoge lo siguiente en lo pertinente:

“...a. Registro e inventario.- Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, y el Instituto Metropolitano de Patrimonio; (...)

c. Intervención.- Instituto Metropolitano de Patrimonio y administraciones zonales; y,

d. Gestión y control de edificaciones y de los usos de suelo.- Administraciones Zonales y Unidad Técnica de Control...”

Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

Sobre lo expuesto, el IMP ha elaborado el presente informe que se pone en su consideración.

#### Conclusiones

Se evidenció en el sexto piso del Hotel Quito que se ha procedido al retiro de material de escombros, que eran producto de derrocamientos de paredes, así como la ejecución de trabajos de apuntalamiento de losa en varias áreas del sexto piso con el uso de elementos metálicos.

En el quinto piso del Hotel Quito se apreció aún la existencia de costales con material de escombros; así como la presencia de 4 obreros efectuando trabajos de apuntalamiento de la losa con el uso de elementos metálicos. En este mismo nivel constructivo, se evidenció que dos espacios estaban adecuados para obreros y herramientas de construcción.

La Agencia Metropolitana de Control en cumplimiento de sus competencias colocó el aviso correspondiente de Suspensión de obra.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Sr. Raul David Codena Valdiviezo  
**DIRECTOR EJECUTIVO IMP**

#### Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2021-0315-O

#### Copia:

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**

Señor Abogado  
Martín Enríquez Castro  
**Supervisor Metropolitano**

Señor Magíster  
Jesus María Loor Bravo  
**Coordinador Técnico en Ejecución de Proyectos Patrimoniales - IMP**

Señorita  
Ruth Miriam Cevallos Ramirez  
**Secretaria IMP**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jesus María Loor Bravo	jmlb	IMP-DIP	2021-07-16	
Aprobado por: Raul David Codena Valdiviezo	RDCV	IMP	2021-07-19	



Oficio Nro. GADDMQ-IMP-2021-1686-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

